



## CAMPAÑAS NACIONALES

**AÑO: 2017**

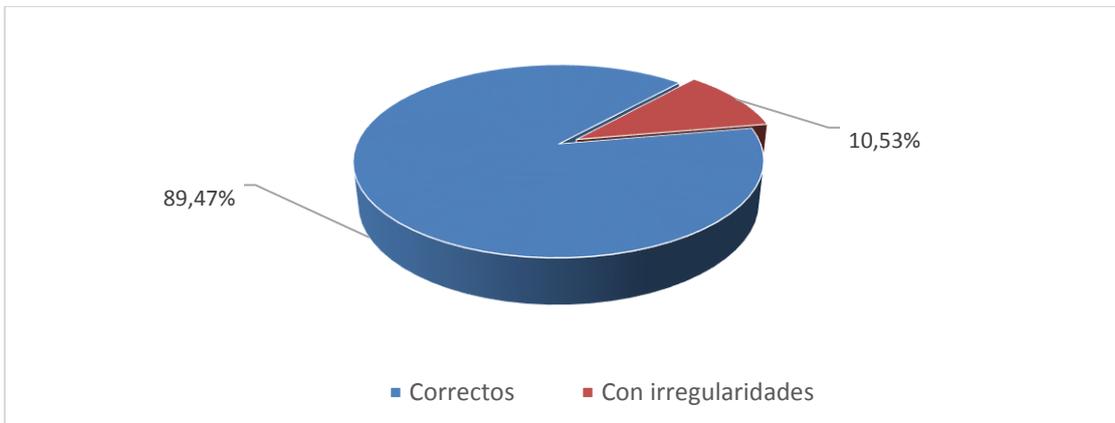
**OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

**DENOMINACIÓN:** Panes envasados que contengan semillas: etiquetado y composición.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
<b>CC.AA Participantes</b>	Asturias Castilla-La Mancha Madrid País Vasco	Asturias Castilla-La Mancha País Vasco	Asturias Baleares Castilla-La Mancha Madrid País Vasco	Asturias Baleares Castilla-La Mancha Madrid
<b>Nº Productos a controlar</b>	<b>70</b>	<b>57</b>	<b>55</b>	<b>57</b>
<b>Aspectos del Control</b>	Información obligatoria.	Información obligatoria.	Etiquetado. Contenido efectivo (contenido neto y altura de las cifras). Identificación del lote. Humedad. Almidón, Identificación de la especie (semilla).	Ver cuadro de determinaciones analíticas realizadas.

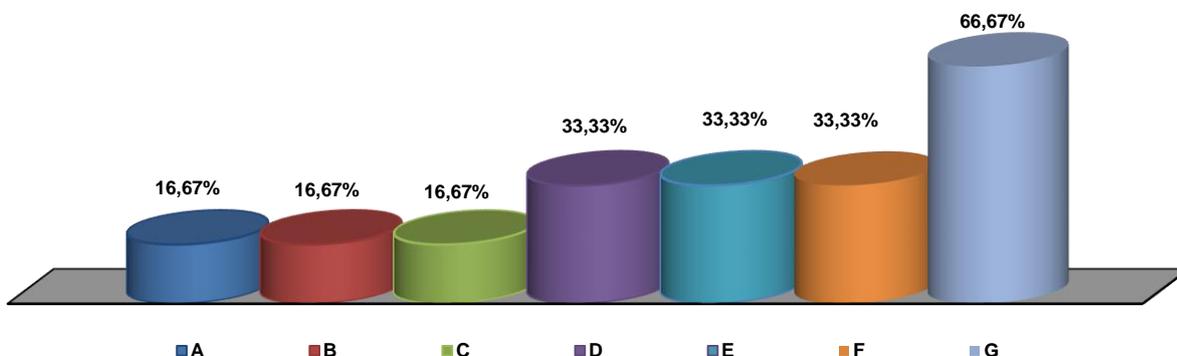
### **ACTUACIONES INSPECTORAS: RESULTADOS GLOBALES DEL CONTROL DE LA INFORMACION OBLIGATORIA DEL ETIQUETADO.**

<b>Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:</b>	<b>57</b>	
<b>Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:</b>	<b>51</b>	<b>89,47</b>
<b>Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:</b>	<b>6</b>	<b>10,53</b>



### RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:

En el control de la **información alimentaria**, las irregularidades encontradas de menor a mayor grado de incidencia, calculadas estas cifras sobre el total de productos con irregularidades (6), se reflejan en el diagrama siguiente:



- A. Productos con irregularidades porque la indicación del lote y, en su caso, la letra "L" no figuran en el envase o en una etiqueta unida a éste.
- B. Productos con irregularidades porque no figura la cantidad de determinados ingredientes o de determinadas categorías de ingredientes.
- C. Productos con irregularidades porque la fecha de duración mínima no va precedida de las palabras "consumir preferentemente antes del..." o "consumir preferentemente antes del fin de...".
- D. Productos con irregularidades porque, en su caso, no figura el país de origen o lugar de procedencia.
- E. Productos con irregularidades porque no figura el modo de empleo.
- F. Productos con irregularidades porque el Lote va precedido de la letra "L".

G. Productos con irregularidades porque no se incluyen todos los ingredientes del alimento, en orden decreciente de peso.

## **CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS**

<b>Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:</b>	<b>57</b>	
<b>Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:</b>	<b>44</b>	<b>77,20</b>
<b>Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:</b>	<b>3</b>	<b>5,26</b>
<b>Nº DE PRODUCTOS DICTAMINADOS COMO NULOS Y %:</b>	<b>10</b>	<b>17,54</b>

### **RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:**

En el siguiente cuadro se recogen las determinaciones analíticas realizadas y las que han resultado no conformes.

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
Lista de ingredientes	47		
Indicación cuantitativa de ingredientes	47		
Datos del fabricante	47		
Presentación en idioma oficial	47		
Información nutricional	47		
Indicación de la cantidad neta del alimento	47		

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
Declaración de alérgenos	47		
Fecha de duración mínima o fecha de caducidad	47		
Condiciones especiales de conservación y/o utilización	47		
Presentación de las menciones obligatorias	47		
Altura de las cifras o tamaño de los caracteres	47	2	4,26
Contenido neto	47		
Indicación del lote de fabricación o envasado	47		
Denominación de venta del producto	47		
Humedad	34		
Almidón	34		
Identificación de la especie	34		
Materias extrañas	1	1	100,0

Se reciben 57 muestras motivo de la Campaña Nacional de Panes envasados con semillas 2017, para su control, para evaluar la información de su etiquetado, su contenido en humedad, identificación del almidón y de la especie, según la legislación vigente.

- En 1 de las muestras analizadas se incluyó una NOTA INFORMATIVA indicando que aunque el resultado del ensayo sobre el control del contenido efectivo, es inferior al declarado en el envase, se dictamina favorablemente porque el error por defecto no es superior al doble del error máximo por defecto tolerado "9 g". (Real Decreto 1801/2008, artículo 7.c).

- En 1 de las muestras analizadas se incluyó una NOTA INFORMATIVA indicando que el Reglamento 1169/2011, artículo 24.2, establece sobre la fecha de duración mínima: "La fecha apropiada se expresará de conformidad con el anexo X. En el etiquetado de la muestra ensayada consta: "Fecha de consumo preferente..." pero no la leyenda: "Consumir preferentemente antes del..." que debería figurar para expresar la fecha de duración mínima según el anexo X punto 1, apartado a)".

A continuación, se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña.

- 2 de las muestras analizadas incumplen el Real Decreto 1801/2008, artículo 9 a), debido a que el tamaño de las cifras (altura) con que se indica el contenido neto es inferior a lo establecido en la legislación.
- 1 de las muestras analizadas incumple el Reglamento (CE) 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, debido a que se observó la presencia hongos.

## **RECOMENDACIONES:**

### **AL CONSUMIDOR:**

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y composición, de panes envasados que contengan semillas, con el fin de poder optar por la adquisición de los mismos en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y completa sobre el alimento.

### **AL SECTOR:**

Es necesario que el sector implicado en la comercialización de panes envasados que contengan semillas tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada con el fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos existentes. Asimismo, desde su responsabilidad como profesional, están obligados a realizar unas prácticas correctas facilitando al consumidor productos adecuadamente etiquetados, como medio para garantizar una información apropiada.

**Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo**